



PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TÍTULO  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>					
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1</b> de <b>25</b>			
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>		

Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081  
Fecha elaboración: 20 de marzo del 2024

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere:



Contratar la prestación de **“CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE”** con una empresa especializada, con el fin de garantizar que los funcionarios que desarrollan actividades administrativas en las instalaciones de la Sede Administrativas y Oficinas de las unidades de negocio de la Regional, cuenten con un área climatizada correctamente que brinde un ambiente de trabajo cómodo y apropiado.

Del mismo modo, se requiere la prestación del servicio para dar cumplimiento a los Planes de Mantenimiento de los activos fijos de la entidad, que, para el caso de los aires acondicionados, por el trabajo intensivo y diario que tienen, es necesario realizar dos mantenimientos preventivos durante la vigencia 2024, es decir un mantenimiento por semestre.

A la Entidad le asiste la obligación de especial cuidado sobre los bienes que legalmente tiene a su cargo velando que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines para los que han sido destinados, ya que debe evitar sobre ellos el detrimento patrimonial público como consecuencia de la pérdida, daño o deterioro por causas diferentes al desgaste natural que sufren los bienes en el servicio, por ello se debe propender por mantenerlos con las mejores condiciones de protección y seguridad.

El **mantenimiento preventivo** consiste en realizar como mínimo las siguientes actividades, que deberán estar respaldadas por un soporte escrito, y ante una eventualidad de salida o daño grave de un equipo debe ser emitido el informe técnico inmediatamente y debe tomar las acciones a lugar. El mantenimiento preventivo incluye el desarme y armado con cambio de tornillería de los equipos de aire acondicionado para llevar a cabo las siguientes actividades:

- Revisión, inspección y reacondicionamiento de los equipos, limpieza general de los equipos y el sitio de ubicación y verificación de funcionamiento del sistema de refrigeración.
- Mantenimiento, verificación y calibración de la unidad de refrigeración a nivel de temperatura.
- Verificación general de la unidad de refrigeración.
- Verificación de la temperatura ambiente cerca del retorno de la unidad de refrigeración.
- Verificación del historial de alarmas del último mes.
- Comprobación, corrección y limpieza del estado de los filtros de aire de retorno.
- Comprobación, corrección y limpieza del estado de depósito de drenaje, si hay acumulación de desechos.
- Comprobación, corrección y limpieza del serpentín del evaporador.
- Verificación, inspección y corrección del panel eléctrico con sus respectivos circuitos y terminales.
- Verificación, inspección y corrección del circuito de alimentación principal de acuerdo a la norma.
- Limpieza, verificación, calibración y medición de ventiladores, resistencias, humidificador, compresor y unidad condensadora.
- Medición y nivelación de parámetros de refrigeración en presión de succión y de descarga.
- Revisión y ajuste de estructura y soportes.



PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>					
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>2</b> de <b>25</b>			
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>		

- Revisión y reparación de aislamiento.
- Lavado y desincrustación con productos químicos a la unidad condensadora.
- Prueba y/o corrección de fugas en la unidad condensadora.
- Limpieza general y ajustes del conjunto de motores y ventiladores, ejes y conexiones eléctricas.
- Prueba y corrección de fugas en el sistema de circuito y tuberías de refrigeración.
- Revisión general de filtros de secador, mirilla indicadora.
- Restauración de aislamientos térmicos en el equipo.
- Revisión de ductos de conexión a equipos sistema de ductos, difusores y rejillas.
- Corrección de fugas de aire en ductos, difusores y rejillas.
- Restauración de aislamientos térmicos en ductos, difusores y rejillas.
- Medición de temperatura de suministro de aire en ductos, difusores y rejillas.
- Limpieza del rotor del ventilador en la unidad condensadora.
- Revisión y limpieza de las rejillas protectoras de los ventiladores (arañas) en la unidad condensadora.
- Lubricación general de equipos.
- Chequeo mirilla de líquido.
- Revisión de válvulas de servicio, verificación de su operación.
- Revisión y limpieza de contactos y bimetálicos del interruptor y protección de motores.
- Revisión de fugas de presión del sistema de refrigeración.
- Determinar temperaturas de entrada y salida del aire de condensación.
- Toma de lecturas de voltaje y corriente de motores eléctricos.
- Revisión y funcionamiento del compresor.
- Ajuste del aceite del cárter del compresor.
- Prueba general de todos los equipos y circuitos.
- Mantenimiento y revisión de rodamientos, prisioneros, chumaceras y bujes en general.
- Mantenimiento y revisión del control remoto.
- Revisión y mantenimiento de la tubería para determinar su estado y aislamiento.
- Comprobación de la operación de las válvulas de expansión termostáticas.
- Verificación y nivelación del aceite lubricante del compresor.
- Mantenimiento del sistema eléctrico verificando acometida eléctrica y cargas.
- Mantenimiento del sistema de arranque (condensadores, Contactores y térmico).
- Mantenimiento del sistema de protección por sobretensión o corto circuito.
- Mantenimiento del sistema de protección del motor.
- Ajuste y nivelación del gas refrigerante durante el mantenimiento preventivo.
- Verificación y ajuste de niveles de presión.
- Elaborar inventario, la hoja de vida de los equipos intervenidos, de acuerdo con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato.

Los mantenimientos preventivos y cambio de partes en mal estado se efectuarán hasta ejecutar en su totalidad el presupuesto asignado, para este tipo de mantenimientos.

#### **OTRAS GENERALIDADES DEL SERVICIO**

- Se deberá hacer como mínimo una (1) limpieza de las unidades condensadores de los aires acondicionados, verificar el estado de todos sus componentes y cambiar los que presenten algún problema.
- Se deberá verificar las cargas del refrigerante de los aires acondicionados que se encuentren en su capacidad requerida y en caso de ser necesario cambiarlo para garantizar el correcto funcionamiento de los aires en referencia de éste contrato.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21					
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS			PÁGINA 3 DE 25		
		PREVIOS		FECHA:	20	12	2023
							

- Se deberá realizar cambio de filtros de los aires en el caso que sea necesario sin ocasionar costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente.
- Utilizar correas, líquido o químico desincrustantes para limpieza de equipos, aceites, refrigerantes, desmonte de equipos donde se requiera para realizar un mejor y cuidadoso mantenimiento, cambio de filtros y de piezas. Contactores y otros elementos requeridos en el soporte técnico de refrigeración.


**El mantenimiento correctivo** se define como la falla en un sistema de Aire Acondicionado y se hace necesario su reparación o restauración con la incorporación de repuestos, partes, accesorios e insumos que sean necesarios con el fin de dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. El mantenimiento de tipo correctivo se diferencia de las actividades listadas en el mantenimiento preventivo, por su alcance, magnitud y costo, por consiguiente, requieren un tratamiento diferente y no se encuentran contemplados dentro de los costos del mantenimiento preventivo. El valor del mantenimiento correctivo solo será compuesto por el valor de los repuestos instalados.

El contratista deberá proveer los repuestos que se requieran de acuerdo a las necesidades de mantenimiento de los equipos hasta agotar el presupuesto asignado.

De conformidad a los inventarios que actualmente se encuentran a cargo de la Regional Nororiente, encontramos los siguientes equipos, los cuales serán intervenidos durante la ejecución del contrato y los puntos donde se encuentran:

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN DEL EQUIPO	CODIGO ACTIVO SAP
1	AIRE ACONDICIONADO CASSETE 60 BTU 220V REFR R22	Grupo Administrativo -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	2200290
2	AIRE ACONDICIONADO CASSETE 48 BTU 220V REFR R22	Auditorio -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	2200292
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	Auditorio -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	2200289
4	AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE 18000 BTU	Dirección -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	2200295
5	AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE 60 BTU	Dirección -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	2200291
6	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18 BTU 220V REFR R22	Área tesorería -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	2200293
7	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	Grupo de Contratos -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	2200287
8	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	Grupo Financiero -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	2200288
9	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG DE 9.000 BTU	Data Center -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	2200316
10	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	Grupo de abastecimientos -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	2200286



**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> <small>La fuerza de la logística</small></p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b></p>	<p>CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b></p>				 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> <small>Por donde vamos, vamos, avanzamos</small></p>
		<p>VERSIÓN No. <b>01</b></p>		<p><b>Página 4 de 25</b></p>		
		<p>FECHA:</p>	<p><b>20</b></p>	<p><b>12</b></p>	<p><b>2023</b></p>	

11	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG DE 9.000 BTU	Calle 17 No. 32c-69 Barrio San Alonso - CASA AGLO	2200240
12	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU	batallón de ingenieros No. 5 - Bucaramanga	2200315
13	AIRE ACONDICIONADO MARCA SAMSUNG DE 9000 BTU	Batallón Nueva Granada en Barrancabermeja - Cl. 52 #9-28 a 9-82	2200487
14	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU	SALAZAR DE LAS PALMAS VEREDA EL ZULIA Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30.	2200273
15	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU	SALAZAR DE LAS PALMAS VEREDA EL ZULIA Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30.	2200274
16	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU	SALAZAR DE LAS PALMAS VEREDA EL ZULIA Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30.	2200318
17	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT MIDEA DE 9000 BTU	Av. 2 N° 31N-36 Barrio Tasajero CENABASTOS GALPON H BODEGA 8	2200309
18	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU 220V	Batallón ASPC no. 30 "GUASIMALES" SAN RAFAEL. CUCUTA	2200489
19	AIRE ACONDICIONADO ELECTROLUX DE 12.000 BTU	Batallón ASPC no. 30 "GUASIMALES" SAN RAFAEL. CUCUTA	2200311
20	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU 220V	Batallón ASPC no. 30 "GUASIMALES" SAN RAFAEL. CUCUTA	2200490
21	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU	BATALLÓN No. 30. carrera 50 No. 18-06 Municipio De Tibu, Norte De Santander	2200307
22	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU	AGUACHICA VEREDA JUNCAL KM 15 VIA BUCARAMANGA Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal. CAD	2200303
23	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	AGUACHICA VEREDA JUNCAL KM 15 VIA BUCARAMANGA Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal. CATERING	2200285
24	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU	AGUACHICA VEREDA JUNCAL KM 15 VIA BUCARAMANGA Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal. CATERING	2200317
25	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DUALCOOL 12,000 BTU/H	Calle 73#41w-09 parque industrial y comercial Provincia de Soto 2 bodega 13 Bucaramanga	2200362
26	AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG DE 18.000 BTU	Calle 73#41w-09 parque industrial y comercial Provincia de Soto 2 bodega 13 Bucaramanga	2200314
27	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24.00 BTU	Calle 73#41w-09 parque industrial y comercial Provincia de Soto 2 bodega 13 Bucaramanga	2200488

Es pertinente señalar que en la actualidad la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental, no cuenta con el personal ni con los recursos técnicos necesarios para desarrollar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo que garanticen el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de propiedad de la entidad.



PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CT-FO-21</b>			
		<b>VERSIÓN No. 01</b>		<b>Página 5 de 25</b>	
		<b>FECHA:</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>
					

Teniendo en cuenta lo anterior, y con la finalidad de suplir la necesidad de la entidad, se observó que la opción más favorable es la de contratar el servicio de mantenimiento de los aires acondicionados; a través de contrato de servicios, teniendo en cuenta los factores técnicos, económicos y jurídicos, con un proveedor de este servicio, que cuente con experiencia en el ramo y garantice la calidad requerida por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente.

Continuando con el análisis de la necesidad es posible cuantificar los **servicios preventivos** de acuerdo al cronograma proyectado anual así:

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN DEL EQUIPO	Fecha 1er Mantenimiento	Fecha 2do. Mantenimiento	ACTIVO SAP
1	AIRE ACONDICIONADO CASSETE 60 BTU 220V REFR R22	Grupo Administrativo -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200290
2	AIRE ACONDICIONADO CASSETE 48 BTU 220V REFR R22	Auditorio -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200292
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	Auditorio -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200289
4	AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE 18000 BTU	Dirección -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200295
5	AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE 60 BTU	Dirección -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200291
6	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18 BTU 220V REFR R22	Área tesorería -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200293
7	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	Grupo de Contratos -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200287
8	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	Grupo Financiero -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200288
9	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG DE 9.000 BTU	Datacenter -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200316
10	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	Grupo de abastecimientos - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200286
11	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG DE 9.000 BTU	Calle 17 No. 32c-69 Barrio San Alonso - CASA AGLO	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200240
12	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000 Btu.	batallón de ingenieros No. 5 -Bucaramanga	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200315
13	AIRE ACONDICIONADO MARCA SAMSUNG DE 9000 BTU	Batallón Nueva Granada en Barrancabermeja - Cl. 52 #9-28 a 9-82	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200487
14	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU	SALAZAR DE LAS PALMAS VEREDA EL ZULIA Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30.	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200273
15	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU	SALAZAR DE LAS PALMAS VEREDA EL ZULIA Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30.	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200274



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 6 de 25

FECHA:

20

12



2023



16	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU	SALAZAR DE LAS PALMAS VEREDA EL ZULIA Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30.	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200318
17	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT MIDEA DE 9000 BTU	Av. 2 N° 31N-36 Barrio Tasajero CENABASTOS GALPON H BODEGA 8	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200309
18	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU 220V	Batallón ASPC no. 30 ""GUASIMALES" SAN RAFAEL. CUCUTA	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200489
19	AIRE ACONDICIONADO ELECTROLUX DE 12.000 BTU	Batallón ASPC no. 30 ""GUASIMALES" SAN RAFAEL. CUCUTA	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200311
20	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU 220V	Batallón ASPC no. 30 ""GUASIMALES" SAN RAFAEL. CUCUTA	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200490
21	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU	BATALLÓN No. 30. carrera 50 No. 18-06 Municipio De Tibu, Norte De Santander	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200307
22	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU	AGUACHICA VEREDA JUNCAL KM 15 VIA BUCARAMANGA Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal. CAD	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200303
23	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	AGUACHICA VEREDA JUNCAL KM 15 VIA BUCARAMANGA Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal. CATERING	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200285
24	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU	AGUACHICA VEREDA JUNCAL KM 15 VIA BUCARAMANGA Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal. CATERING	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200317
25	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DUALCOOL 12,000 BTU/H	Calle 73#41w-09 parque industrial y comercial Provincia de Soto 2 bodega 13 Bucaramanga	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200362
26	AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG DE 18.000 BTU	Calle 73#41w-09 parque industrial y comercial Provincia de Soto 2 bodega 13 Bucaramanga	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200314
27	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24.00 BTU	Calle 73#41w-09 parque industrial y comercial Provincia de Soto 2 bodega 13 Bucaramanga	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024	2200488

**Nota: SERVICIOS CORRECTIVOS** - los servicios correctivos se realizarán de acuerdo a la necesidad manifiesta en la ejecución contractual.

Pero se hace necesario proyectar un valor denominado **Gastos Reembolsables**, del cual se cancelarán (los servicios de mantenimiento correctivos que no se pueden cuantificar y/o proyectar, porque su

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b></p>	<b>TITULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CT-FO-21</b>			
		<b>VERSIÓN No. 01</b>		<b>Página 7 de 25</b>	
		<b>FECHA:</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>
					 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b></p>

necesidad se reafirma una vez se presente la misma). Los gastos Reembolsables son: "Instrumento mediante el cual se reconoce el costo de servicios accesorios, que hacen parte del objeto y alcance del contrato, del cual no se tiene certeza sobre su realización, o porque no es posibles su valoración precisa al momento de elaborar el presupuesto oficial ni al momento de estructurar la oferta con fundamento en la cual se celebra aquel".

Teniendo en cuenta la posible ocurrencia de ejecución de actividades incuantificables se avizora la ocurrencia de las posibles causales:

- Cuando el equipo presenta un mal funcionamiento. En algunos casos, implica el cambio de una pieza y/o repuesto.

Para estos servicios "contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de aires acondicionados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente" se prevé una bolsa de Gastos reembolsables con un monto de \$6.065.383.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que hace referencia la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en desarrollo de la actividad contractual y con base en las normas que rigen la contratación pública, adelantará el correspondiente proceso de selección de MINIMA CUANTIA, para satisfacer la necesidad.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1 OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE".**



**2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
(F) Servicios	72000000	72100000	72101500	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

**2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La determinación de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas y elaboradas por la entidad.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA)**



Mantenimiento en el cual se deben llevar a cabo como mínimo las siguientes actividades, que deberán estar respaldadas por un soporte escrito, y ante una eventualidad de salida o daño grave de un equipo debe ser emitido el informe técnico inmediatamente y debe tomar las acciones a lugar. El mantenimiento

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La Armada de los Países Bajos</small>	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS</b> <b>PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>8</b> de <b>25</b>			
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>		

preventivo incluye el desarme y armado con cambio de tornillería de los equipos de aire acondicionado para llevar a cabo las siguientes actividades:

- Revisión, inspección y reacondicionamiento de los equipos, limpieza general de los equipos y el sitio de ubicación y verificación de funcionamiento del sistema de refrigeración.
- Mantenimiento, verificación y calibración de la unidad de refrigeración a nivel de temperatura.
- Verificación general de la unidad de refrigeración.
- Verificación de la temperatura ambiente cerca del retorno de la unidad de refrigeración.
- Verificación del historial de alarmas del último mes.
- Comprobación, corrección y limpieza del estado de los filtros de aire de retorno.
- Comprobación, corrección y limpieza del estado de depósito de drenaje, si hay acumulación de desechos.
- Comprobación, corrección y limpieza del serpentín del evaporador.
- Verificación, inspección y corrección del panel eléctrico con sus respectivos circuitos y terminales.
- Verificación, inspección y corrección del circuito de alimentación principal de acuerdo a la norma.
- Limpieza, verificación, calibración y medición de ventiladores, resistencias, humidificador, compresor y unidad condensadora.
- Medición y nivelación de parámetros de refrigeración en presión de succión y de descarga.
- Revisión y ajuste de estructura y soportes.
- Revisión y reparación de aislamiento.
- Lavado y desincrustación con productos químicos a la unidad condensadora.
- Prueba y/o corrección de fugas en la unidad condensadora.
- Limpieza general y ajustes del conjunto de motores y ventiladores, ejes y conexiones eléctricas.
- Prueba y corrección de fugas en el sistema de circuito y tuberías de refrigeración.
- Revisión general de filtros de secador, mirilla indicadora.
- Restauración de aislamientos térmicos en el equipo.
- Revisión de ductos de conexión a equipos sistema de ductos, difusores y rejillas.
- Corrección de fugas de aire en ductos, difusores y rejillas.
- Restauración de aislamientos térmicos en ductos, difusores y rejillas.
- Medición de temperatura de suministro de aire en ductos, difusores y rejillas.
- Limpieza del rotor del ventilador en la unidad condensadora.
- Revisión y limpieza de las rejillas protectoras de los ventiladores (arañas) en la unidad condensadora.
- Lubricación general de equipos.
- Chequeo mirilla de líquido.
- Revisión de válvulas de servicio, verificación de su operación.
- Revisión y limpieza de contactos y bimetálicos del interruptor y protección de motores.
- Revisión de fugas de presión del sistema de refrigeración.
- Determinar temperaturas de entrada y salida del aire de condensación.
- Toma de lecturas de voltaje y corriente de motores eléctricos.
- Revisión y funcionamiento del compresor.
- Ajuste del aceite del cárter del compresor.
- Prueba general de todos los equipos y circuitos.
- Mantenimiento y revisión de rodamientos, prisioneros, chumaceras y bujes en general.
- Mantenimiento y revisión del control remoto.
- Revisión y mantenimiento de la tubería para determinar su estado y aislamiento.
- Comprobación de la operación de las válvulas de expansión termostáticas.
- Verificación y nivelación del aceite lubricante del compresor.
- Mantenimiento del sistema eléctrico verificando acometida eléctrica y cargas.
- Mantenimiento del sistema de arranque (condensadores, Contactores y térmico).



PROCESO							
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>							
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21					
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	Página 9 de 25		
				FECHA:	20	12	2023

- Mantenimiento del sistema de protección por sobretensión o corto circuito.
- Mantenimiento del sistema de protección del motor.
- Ajuste y nivelación del gas refrigerante durante el mantenimiento preventivo.
- Verificación y ajuste de niveles de presión.
- Elaborar inventario, la hoja de vida de los equipos intervenidos, de acuerdo con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato.

#### **OTRAS GENERALIDADES DEL SERVICIO**

- Se deberá hacer como mínimo una (1) limpieza de las unidades condensadores de los aires acondicionados, verificar el estado de todos sus componentes y cambiar los que presenten algún problema.
- Se deberá verificar las cargas del refrigerante de los aires acondicionados que se encuentren en su capacidad requerida y en caso de ser necesario cambiarlo para garantizar el correcto funcionamiento de los aires en referencia de éste contrato.
- Se deberá realizar cambio de filtros de los aires en el caso que sea necesario sin ocasionar costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente.
- Utilizar correas, líquido o químico desincrustantes para limpieza de equipos, aceites, refrigerantes, desmonte de equipos donde se requiera para realizar un mejor y cuidadoso mantenimiento, cambio de filtros y de piezas. Contactores y otros elementos requeridos en el soporte técnico de refrigeración.

Los mantenimientos preventivos y cambio de partes en mal estado se efectuarán hasta ejecutar en su totalidad el presupuesto asignado, para este tipo de mantenimientos.

#### **LOS EQUIPOS A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN DEL EQUIPO	CANT. Mantenimientos	Fecha 1er Mantenimiento	Fecha 2do. Mantenimiento	ACTIVO SAP	CODIGO UNSPSC
1	AIRE ACONDICIONADO CASSETE 60 BTU 220V REFR R22	Grupo Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200290	72101511
2	AIRE ACONDICIONADO CASSETE 48 BTU 220V REFR R22	Auditorio -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200292	72101511
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	Auditorio -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200289	72101511
4	AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE 18000 BTU	Dirección -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200295	72101511
5	AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE 60 BTU	Dirección -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200291	72101511

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN No. **01**

Página **10** de **25**

FECHA:



**20**

**12**

**2023**





6	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18 BTU 220V REFR R22	Área tesorería -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200293	72101511
7	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	Grupo de Contratos -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200287	72101511
8	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	Grupo Financiero -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200288	72101511
9	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG DE 9.000 BTU	Datacenter -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200316	72101511
10	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	Grupo de abastecimientos -Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200286	72101511
11	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG DE 9.000 BTU	Calle 17 No. 32c-69 Barrio San Alonso - CASA AGLO	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200240	72101511
12	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU	batallón de ingenieros No. 5 -Bucaramanga	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200315	72101511
13	AIRE ACONDICIONADO MARCA SAMSUNG DE 9000 BTU	Batallón Nueva Granada en Barrancabermeja - Cl. 52 #9-28 a 9-82	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200487	72101511
14	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU	SALAZAR DE LAS PALMAS VEREDA EL ZULIA Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30.	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200273	72101511
15	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU	SALAZAR DE LAS PALMAS VEREDA EL ZULIA Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30.	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200274	72101511
16	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU	SALAZAR DE LAS PALMAS VEREDA EL ZULIA Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30.	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200318	72101511
17	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT MIDEA DE 9000 BTU	Av. 2 N° 31N-36 Barrio Tasajero CENABASTOS GALPON H BODEGA 8	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200309	72101511
18	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU 220V	Batallón ASPC no. 30 "GUASIMALES" SAN RAFAEL. CUCUTA	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200489	72101511
19	AIRE ACONDICIONADO ELECTROLUX DE	Batallón ASPC no. 30 "GUASIMALES" SAN RAFAEL. CUCUTA	2	PRIMER	SEGUNDO	2200311	72101511

PROCESO									
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>									
	TITULO  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>			CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>					
				VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>11</b> de <b>25</b>			
				FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>		

	12.000 BTU			SEMESTRE 2024	SEMESTRE 2024		
20	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU 220V	Batallón ASPC no. 30 "GUASIMALES" SAN RAFAEL. CUCUTA	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200490	72101511
21	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU	BATALLÓN No. 30. carrera 50 No. 18-06 Municipio De Tibu, Norte De Santander	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200307	72101511
22	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU	AGUACHICA VEREDA JUNCAL KM 15 VIA BUCARAMANGA Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal. CAD	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200303	72101511
23	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	AGUACHICA VEREDA JUNCAL KM 15 VIA BUCARAMANGA Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal. CATERING	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200285	72101511
24	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU	AGUACHICA VEREDA JUNCAL KM 15 VIA BUCARAMANGA Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal. CATERING	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200317	72101511
25	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DUALCOOL 12,000 BTU/H	Calle 73#41w-09 parque industrial y comercial Provincia de Soto 2 bodega 13 Bucaramanga	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200362	72101511
26	AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG DE 18.000 BTU	Calle 73#41w-09 parque industrial y comercial Provincia de Soto 2 bodega 13 Bucaramanga	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200314	72101511
27	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24.00 BTU	Calle 73#41w-09 parque industrial y comercial Provincia de Soto 2 bodega 13 Bucaramanga	2	PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024	2200488	72101511

**NOTA 1:** El cronograma se encuentra sujeto a modificaciones durante la vigencia del contrato de acuerdo a la necesidad de la entidad y solicitud del supervisor del contrato.

	BOLSA DE RESPUESTOS	CANT.	CODIGO UNSPSC
1	Cambio e instalación de rebobinado de motor de la condensadora (incluye elementos necesarios y mano de obra).	1	40100000
2	Cambio y suministro de termostato	1	41112209
3	Cambio y suministro de control remoto	1	52161525
4	Motor de unidad condensadora de 24.000 BTU (marca ciac, lg, samsung)	1	40100000
5	Motor de unidad condensadora de 60.000 BTU (marca ciac, lg, inverter, samsung)	1	40100000

PROCESO					<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	TÍTULO				CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>				
					ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		VERSIÓN No. <b>01</b>		
	PREVIOS				FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>	

6	Unidad condensadora de 9.000 btu	1	40100000
7	Unidad condensadora de 12.000 btu	1	40100000
8	Thermistor unidad condensadora 24,000 b	1	40100000
9	Unidad manejadora de 24.000 btu (tarjeta del aire)	1	40100000
10	Corrección de fuga y carga de gas refrigerante	1	24131513
11	Cambio de capacitor de marcha	1	32121509
12	Suministro y cambio de motor inverter de la unidad evaporadora 12.000 BTU (marca ciac, lg, samsung)	1	40100000
13	Cambio de motor de ventilador	1	40100000
14	Cambio e instalación de breaker 20amp	1	39121615
15	Cambio e instalación de breaker 45amp	1	39121615
16	Bomba de drenaje para minisplit y tipo	1	40100000
17	Cambio e instalación de filtros del sistema de aire acondicionado	1	40161512
18	Cambio e instalación de correas para motores	1	32131023
19	Cambio e instalación de tarjetas de control, tarjetas electrónicas del sistema de enfriamiento	1	32131023
20	Cambio e instalación de ventiladores	1	32131023
21	Suministro e instalación por metro de tubería de cobre	1	72101511
22	Desmontaje de aire acondicionado	1	72101511
23	Montaje de aire acondicionado	1	72101511
24	Tarjeta electrónica inverter de la unidad evaporadora	1	32131023
25	Compresor dual inverter (marca ciac, lg, samsung)	1	40100000

Los servicios y bolsa de repuestos contemplados anteriormente para el mantenimiento preventivo se describen, en caso de que se presente daño o novedad, en cualquiera de los equipos de aire acondicionado.

**2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. VEINTISÉIS MILLONES TREINTA MIL PESOS (\$26.030.000,00) M/CTE. Incluido IVA.**

Valor de monto ejecutable por cantidad de servicios cuantificables (\$19.964.617,00)



Valor de monto ejecutable por cantidad de servicios incuantificable (\$6.065.383,00)

**Nota:** Una vez adjudicado el proceso de contratación y se conozca el presupuesto para los servicios cuantificables, el valor que exceda a lo presupuestado en este ítem se adicionará al presupuesto inicial de los Gastos Reembolsables

**2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2624 del 15 de marzo de 2024, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
MTOAA MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF
MTOAA MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS	A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF



PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CT-FO-21</b>	
		<b>VERSIÓN No. 01</b>	<b>Página 13 de 25</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>20 12 2023</b>
			

**2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se estima el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre del 2024, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.



**2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** los lugares de entrega y /o ejecución son los relacionados a continuación:

UNIDAD DE NEGOCIO	DIRECCION	MUNICIPIO
CATERING REGIONAL NORORIENTE	CARRERA 33 CON CALLE 18 BARRIO SAN ALONSO DENTRO DE LAS INSTALACIONES Batallón de Ingenieros No. 5 Francisco José de Caldas	BUCARAMANGA
	DENTRO DE LAS INSTALACIONES Batallón de Artillería de Defensa Aérea No.2 "Nueva Granada"	BARRANCABERMEJA
	VEREDA EL JUNCAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.	AGUACHICA
	DENTRO DE LAS INSTALACIONES Batallón de A.S.P.C No. 30.	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
	VEREDA EL ZULIA SALAZAR DE LAS PALMAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30.	SALAZAR DE LAS PALMAS
	DENTRO DE LAS INSTALACIONES Batallón de Ingenieros No.30 "Cr. José Alberto Salazar Arana"	TIBU, NORTE DE SANTANDER
CADS	DENTRO DE LAS INSTALACIONES Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.	AGUACHICA
	Calle 73 # 41w - 09 Parque Industrial Provincia de Soto 2, Bodega 13	BUCARAMANGA
	Avenida Libertadores Urbanización Tasajero Galpón H Bodega 9 Cenabastos	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
SEDE ADMINISTRATIVA	Calle 31 # 33ª-80 BARRIO GALAN	BUCARAMANGA
CASA AGLO	Calle 17#32-69 BARRIO SAN ALONSO	BUCARAMANGA

## 2.8 OBLIGACIONES

### Obligaciones Generales:

1. Prestar el servicio objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE
2. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
3. EL CONTRATISTA debe presentar las facturas del servicio, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y dos copias.
4. El CONTRATISTA deberá Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
5. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; además a esto obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento del objeto contractual.
6. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
7. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y



PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TÍTULO  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>14</b> de <b>25</b>	
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>
					

liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.

8. El personal que emplee el Contratista deberá ser calificado y con adecuada experiencia para tales fines.
9. El contratista suministrará los conocimientos y la mano de obra necesarios para la correcta ejecución de todas las actividades propios del mantenimiento preventivo y correctivo.
10. El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo Secop II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II.
11. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
12. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.

#### **Obligaciones Específicas:**

1. El contratista seleccionado cada vez que realice un mantenimiento preventivo o correctivo, deberá presentar orden de servicio (actividades realizadas, piezas e instrumentos suministrados, pruebas de funcionamiento y estado final del equipo).
2. El contratista deberá responder por los daños que ocasionen a las instalaciones, o perjuicios a terceros y perdida de elementos en la obra por negligencia en la ejecución de las diferentes actividades; los costos y trabajos que esto genere estarán a cargo del contratista.
3. El contratista deberá responder por el aseo, limpieza y organización de las áreas donde realicen los respectivos mantenimientos.
4. Las piezas e instrumentos que sean suministrados deber ser nuevos, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento sin uso previo, no re- potenciados y contar con garantía.
5. Los posibles oferentes deben contar con instalaciones y elementos para atender las actividades objeto del contrato.
6. El personal asignado por el contratista adjudicatario deberá contar con todos los elementos de protección personal acorde a las actividades a realizar en caso de realizar tareas de alto riesgo deben contar con los permisos de trabajo y equipos necesarios para la protección del técnico, así mismo, la documentación necesaria que solicite el supervisor para comprobar las respectivas afiliaciones a seguridad social correspondiente.
7. Un reporte para cada uno de los aires acondicionados que fueron objeto de mantenimiento el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de mantenimiento, modelo, condiciones de funcionamiento, fotografías. Este informe debidamente firmado por el personal que realizo el mantenimiento y del representante de la empresa que realizó el mantenimiento, será entregado al supervisor del contrato.
8. Todos los reportes, informes y demás documentos solicitados se deberán entregar a más tardar dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la realización del mantenimiento sea preventivo o correctivo
9. Los repuestos a suministrar deberán ser nuevos, originales y garantizarse técnicamente por el período mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de instalación. El contratista deberá atender todas las solicitudes de servicio de mantenimiento correctivo que se efectuó en la ejecución del contrato, durante las doce (12) horas hábiles siguientes al recibo de la comunicación (telefónica, electrónica o escrita) correspondiente.
10. Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes comprados.
11. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TITULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>15</b> de <b>25</b>	
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	

12. Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
13. Para las actividades de mantenimiento que requiere trabajo en altura el oferente deberá cumplir con el equipo de seguridad establecidos en la resolución 1409 del 23 de julio de 2012:
  - Equipo de Protección Personal (botas industriales con casquillo, casco, barbiquejo, gafas, guantes,)
  - Arnés de cuerpo completo con doble línea de vida
  - Andamios certificados (si aplica)
14. En caso de presentarse alguna novedad en la ejecución del contrato, en donde se requiera información importante por parte de la entidad, el contratista deberá atender las solicitudes, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la solicitud, excepto aquellos requerimientos que por fuerza mayor o caso fortuito o eventualidades de trámite no se puedan entregar, lo cual deberá ser informado con la justificación o prueba del término en el cual serán entregados.
15. Certificado de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante los meses en que se preste los servicios con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente.



## 2.9 FORMA DE PAGO:

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada



PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TITULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>					
		VERSIÓN No. <b>01</b>			Página <b>16</b> de <b>25</b>		
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>		
							

- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

**2.10 TIPO DE CONTRATO:** Prestación del Servicio.

**2.11 ORDENADOR DEL GASTO:**

En cumplimiento a lo establecido en la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos, resolución N° 1742 de fecha 14 de noviembre de 2023 por la cual se adopta el manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, será el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con N.I.T. Nro. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4, Decreto 1860 de 2021 y decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que *resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.*

Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego o la Invitación o en adendas que se expidan en el desarrollo del proceso de contratación. Las normas que resulten pertinentes con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primara lo establecido en la Ley y demás normas legales.

#### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **MINIMA CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de



PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	Página 17 de 25
		FECHA:	20	12	2023
					

2007 artículo 2 numeral 5 y 6 literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

### 3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II

### 3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (NO APLICA)

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### 4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector en anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

### 4.2. Estudio de mercado:

Es la etapa previa a la invitación a presentar ofertas, en la que se documentan las actividades adelantadas por el área de la necesidad de un bien y/o servicio, con el fin de establecer y analizar las especificaciones técnicas, comerciales, económicas y jurídicas de lo que se requiere contratar, para satisfacer de la mejor manera las necesidades de la entidad de acuerdo con las tendencias y condiciones del mercado.



Este proceso permite conocer proveedores del sector, la propuesta económica de precios, que permite a la entidad decidir de manera objetiva evaluar la oferta mediante el precio y establecer el presupuesto oficial de la contratación.

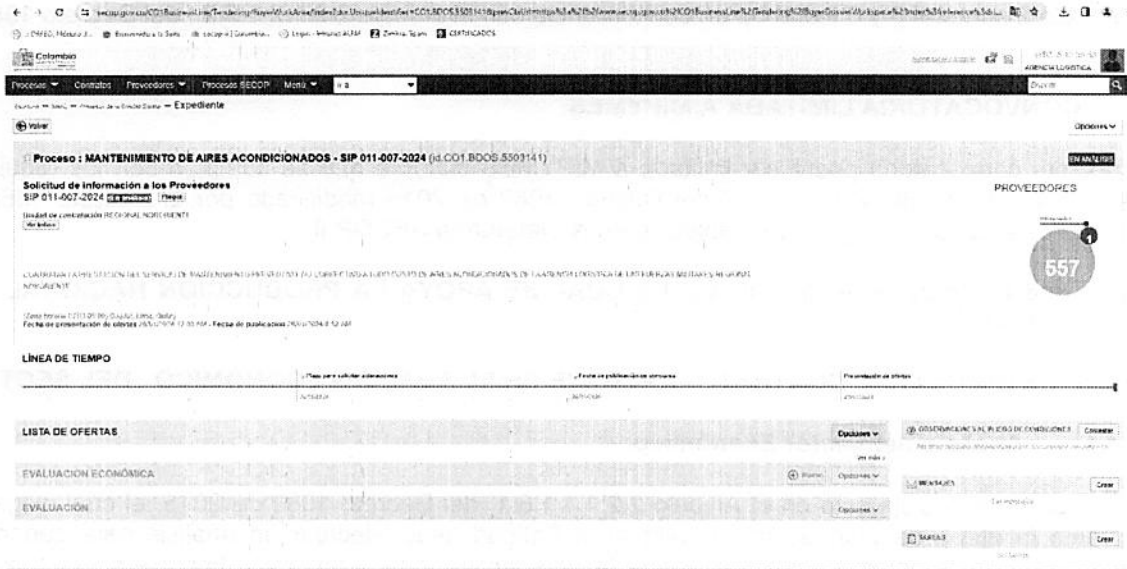
Para el estudio de mercado, se debe analizar los diferentes precios que registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar. El estudio de mercado podrá llevarse a cabo, haciendo uso de uno o varios de los siguientes procedimientos: solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas, análisis de consumos y precios históricos, análisis de procesos para adquisición de bienes o servicios similares.

Así las cosas, en cumplimiento a los principios de la contratación, se procede con la publicación de la solicitud de las cotizaciones que permitan conocer los precios del mercado, mediante el aplicativo SECOPII, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

### PRESUPUESTO OFICIAL

Se realizó publicación del evento de cotización a través de la herramienta: "solicitud de información a proveedores" con el número SIP 011-0007-2024 en la plataforma SECOP II.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>					
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>18 de 25</b>			
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>		





través del aplicativo Secop II no se recibieron cotizaciones.

- Se recibieron 3 cotizaciones enviadas por correo electrónico por parte del comité estructurador técnico, así:
- AIR FRESCOL
- AIRCOLD
- SUNEOL SAS.

Para el análisis del mercado se tomó la información ofrecida por los posibles oferentes quienes son empresas dedicadas al mantenimiento de aires acondicionados a través de las 3 cotizaciones enviadas.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité estructurador financiero, para la asignación del presupuesto oficial, promedia precios más favorables para la entidad de cada uno de los ítems obtenidos de las cotizaciones recibidas. De acuerdo a esta comparación obtenemos el promedio, el cual se establece como presupuesto oficial, así:

TEM	DESCRIPCION - MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL
1	AIRE ACONDICIONADO CASSETE 60 BTU 220V REFR R22	2	\$ 679.004
2	AIRE ACONDICIONADO CASSETE 48 BTU 220V REFR R22	2	\$ 650.784
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	2	\$ 580.178
4	AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE 18000 BTU	2	\$ 586.844
5	AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE 60 BTU	2	\$ 669.824
6	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18 BTU 220V REFR R22	2	\$ 580.178
7	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	2	\$ 580.178
8	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	2	\$ 580.178
9	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG DE 9.000 BTU	2	\$ 560.344
10	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	2	\$ 580.178
11	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG DE 9.000 BTU	2	\$ 560.344
12	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000 Btu:	2	\$ 573.421
13	AIRE ACONDICIONADO MARCA SAMSUNG DE 9000 BTU	2	\$ 930.437
14	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 Btu	2	\$ 946.101



PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 01				Página 19 de 25	
		FECHA:	20	12	2023		

15	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 Btu	2	\$ 946.101
16	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000 Btu	2	\$ 939.434
17	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT MIDEA DE 9000 BTU	2	\$ 930.437
18	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU 220V	2	\$ 866.800
19	AIRE ACONDICIONADO ELECTROLUX DE 12.000 BTU	2	\$ 937.103
20	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU 220V	2	\$ 866.800
21	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 Btu	2	\$ 939.811
22	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 Btu	2	\$ 946.611
23	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	2	\$ 939.944
24	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000 Btu	2	\$ 940.491
25	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DUALCOOL 12,000 BTU/H	2	\$ 562.093
26	AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG DE 18.000 BTU	2	\$ 545.500
27	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24.00 BTU	2	\$ 545.500
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION - REPUESTOS</b>	<b>CANT.</b>	<b>PRESUPUESTO OFICIAL - 2024</b>
1	cambio e instalación de rebobinado de motor de la condensadora (incluye elementos necesarios y mano de obra).	1	\$ 510.669
2	Cambio y suministro de termostato	1	\$ 284.404
3	Cambio y suministro de control remoto	1	\$ 222.194
4	Motor de unidad condensadora de 24.000 BTU (MARCA CIAC, LG, SAMSUNG)	1	\$ 539.377
5	Motor de unidad condensadora de 60.000 BTU (MARCA CIAC, LG, INVERTER, SAMSUNG)	1	\$ 842.974
6	Unidad condensadora de 9.000 BTU	1	\$ 888.577
7	Unidad condensadora de 12.000 BTU	1	\$ 866.883
8	Thermistor unidad condensadora 24,000 B	1	\$ 262.196
9	unidad manejadora de 24.000 BTU (tarjeta del aire)	1	\$ 482.430
10	Corrección de fuga y carga de gas refrigerante	1	\$ 649.728
11	Cambio de Capacitor de marcha	1	\$ 181.408
12	suministro y cambio de motor inverter de la unidad evaporadora 12.000 BTU (MARCA CIAC, LG, SAMSUNG)	1	\$ 575.463
13	Cambio de motor de ventilador	1	\$ 481.706
14	cambio e instalación de breaker 20amp	1	\$ 147.572
15	cambio e instalación de breaker 45amp	1	\$ 187.098
16	Bomba de drenaje para MINISPLIT y tipo	1	\$ 478.263
17	cambio e instalación de filtros del sistema de aire acondicionado	1	\$ 584.263
18	Cambio e instalación de correas para motores	1	\$ 307.229
19	Cambio e instalación de tarjetas de control, tarjetas electrónicas del sistema de enfriamiento	1	\$ 459.009
20	Cambio e instalación de ventiladores	1	\$ 397.088
21	suministro e instalación por metro de tubería de cobre	1	\$ 61.562
22	Desmontaje de aire acondicionado	1	\$ 155.917
23	Montaje de aire acondicionado	1	\$ 627.755
24	Tarjeta electrónica inverter de la unidad evaporadora	1	\$ 475.832
25	Compresor Dual Inverter (MARCA CIAC, LG, SAMSUNG)	1	\$ 1.045.476

**5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD**

<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	<b>SUBCLASE</b>	<b>TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b>		
<b>LICITACIÓN</b>		<b>PPC</b>		
		<b>SUBASTA INVERSA</b>		
<b>SELECCIÓN ABREVIADA</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES</b>	<b>PPC</b>		
	<b>SUBASTA INVERSA</b>	<b>MENOR PRECIO</b>		

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b></p>	<p>CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b></p>				 <p>Grupo Social y Comunitario de la Defensa</p>
		<p>VERSIÓN No. <b>01</b></p>		<p>Página <b>20</b> de <b>25</b></p>		
		<p>FECHA:</p>	<p><b>20</b></p>	<p><b>12</b></p>	<p><b>2023</b></p>	

	MENOR CUANTÍA		PPC		
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC		
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD		
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO		
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA		X	MENOR PRECIO		X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio, Calidad <b>No supere el Presupuesto Oficial</b>



**REQUISITOS TÉCNICOS:**

1. Formulario especificaciones técnicas mínimas excluyentes
2. Experiencia
3. Certificación de horario
4. Establecimiento de comercio
5. Personal mínimo requerido
6. Certificaciones: Programa de protección contra caídas. Que se cuenta con elementos de protección personal. Que se empleará señalización para delimitar el área de actividades. Certificado de garantía
7. Seguridad y salud en el trabajo
8. Criterios ambientales

**REQUISITOS JURIDICOS:**

1. Carta de Presentación de la Propuesta
2. Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
3. Certificado de Existencia Representación Legal
4. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
5. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
7. Consulta de Multas Código de Policía – SRNMC
8. Certificado De Antecedentes Judiciales
9. Fotocopia de La Cedula De Ciudadanía



PROCESO							
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>							
	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>			CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
				VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>21</b> de <b>25</b>	
				FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>
							

10. Certificado Bancario
11. Inhabilidades, Incompatibilidades o Prohibiciones
12. Compromiso anticorrupción
13. Encuesta anticorrupción
14. Acuerdo de confidencialidad
15. Autorización notificación electrónica
16. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
15. Pacto de transparencia
16. Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM

**REQUISITOS FINANCIEROS:** No aplica

**REQUISITOS ECONOMICOS:** Oferta económica - Secop

#### 6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

#### ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

#### Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado,	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Abril 2024	NOVIEMBRE 2024	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente





TÍTULO  
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**  
VERSIÓN No. **01**      **Página 22 de 25**  
FECHA:      **20**      **12**      **2023**



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	sociales p políticos	la imposibilidad de poder ingresar a las unidades de negocio debido a la alteración del orden publico	la imposibilidad de poder ingresar a las unidades de negocio debido a la alteración del orden publico	1	2	3	Bajo	Contratista / Entidad	Comunicación permanente y fluida entre las partes,	1	2	3	Bajo	SI	Contratista / Entidad	Abril 2024	NOVIEMBRE 2024	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Falta de pertinencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en el caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	bajo	SI	Supervisor del contrato	Abril 2024	NOVIEMBRE 2024	Informe de supervisión	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Abril 2024	NOVIEMBRE 2024	Informe de supervisión	Mensual
5	General	externo	contratación	operacional	No ejecución del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento o a la misión institucional	1	2	3	bajo	contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados.  Garantía de cumplimiento	1	1	2	bajo	si	Supervisor del Contrato	Abril 2024	NOVIEMBRE 2024	Contrato suscrito	diario
6	Específico	externo	ejecución	operacional	Deficiencia de la calidad del servicio y/o suministro	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad del bien y/o servicio	1	2	3	bajo	contratista	Garantía de la calidad del bien y/o servicio	1	1	2	bajo	no	supervisor	Abril 2024	NOVIEMBRE 2024	Informe de supervisión	mensual

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TITULO			CÓDIGO: CT-FO-21			
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>			VERSIÓN No. 01			
				FECHA:	20	12	2023

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Interno	Ejecución		Falta de expedición del registro presupuestal	Afectación en la satisfacción de las necesidades	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Profesional encargado del proceso	Abril 2024	NOVIEMBRE 2024	A través de la lista de chequeo	Por Evento
8	General	Interno / Externo	ejecución		Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento o a la normatividad vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/ contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Profesional encargado del proceso	Abril 2024	NOVIEMBRE 2024	A través de la lista de chequeo	Semestral

## 7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:



Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

### 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

**RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL: NO APLICA**

**RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:**

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	CUMPLIMIENTO	30% con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	CALIDAD DE LOS BIENES	30% una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y SEIS (6) meses más
Mala calidad del servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	CALIDAD DEL SERVICIO	30% plazo del contrato y seis (6) meses más
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% por el termino de vigencia del contrato y tres (3) años más.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	TÍTULO				CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>				
					ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		VERSIÓN No. <b>01</b>		
	PREVIOS				FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>	
									

Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos de los contratistas o subcontratista	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV por el término del contrato
--	---	---------------------------------------

### 8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.131.072.257 Servicios de construcción \$25.706.187.670	NO	NO
	México	SI		NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios \$ 336.138.654 Servicios de construcción \$ 25.344.513.162	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios \$ 255.459.239 Servicios de construcción \$ 25.545.923.858	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios \$ 359.000.000 Servicios de construcción \$25.700.000.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$ 337.737.809 Servicios de construcción \$ 25.725.714.885	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$ 337.737.809 Servicios de construcción \$ 25.725.714.885	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$947.235.394 Servicios de construcción \$23.680.884.850	NO	NO
México		NO	Bienes y servicios \$ 276.827.588 Servicios de construcción \$ 35.978.607.065	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	SI	NO
	Guatemala	SI		SI	NO
	Honduras	SI		SI	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios \$ 610.126.553 Servicios de construcción \$ 23.466.405.900	NO	NO
Israel		SI	Bienes y servicios \$ 355.000 DEG Servicios de construcción \$ 5.000.000 DEG	NO	NO

### 9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.



### 10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de servicios, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2024. Se solicitó modificación de presupuesto mediante memorando 2024140820065413 ALRNR-GA-DATH-14082 del 13 de marzo de 2024.



PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: CT-FO-21				
		VERSIÓN No. 01		Página 25 de 25		
		FECHA:	20	12	2023	

Información de contacto

Nombre: Luz Stella Betrán Rodríguez  
Teléfono: 5015510420  
Correo electrónico: stela.betran@agencia-logistica.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 448.904.060.271 COP  
Límite de contratación Menor Cuenta: 585.000.000 COP  
Límite de contratación Mínima Cuenta: 58.500.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los obras y servicios en el señalado.

Adquisiciones planeadas

Busqueda de adquisiciones

Buscar:   
Código UNSPSC:   
Modalidad de selección:

Eliminar

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)


Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación
72101511 40101701	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE AÍRES ACORDIONADOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FU.	Febrero	Febrero	10 Mes (s)	Mínima cuenta	Recursos propios	13.000.000 COP	13.000.000 COP	No	NA	REGIONAL NOROCCIDENTE

**JULANIS RODRIGUEZ TARAZONA.**

Coordinadora Administrativa  
Responsable de la Necesidad.

  
**CLAUDIA ROSA HERNANDEZ PINZÓN.**  
Estructuradora Jurídica.

  
**TASD. CESAR AUGUSTO ARIZA ALVAREZ.**  
Estructurador Técnico.

  
**TASD. JUAN CARLOS URIBE INFANTE.**  
Estructurador Financiero.

Elaboró:   
Coordinadora de Contratos.

